

# MU JES RES

**EN LA POLÍTICA**

*Una deuda pendiente en Ecuador*





# **MUJERES EN LA POLÍTICA: UNA DEUDA PENDIENTE EN ECUADOR<sup>1</sup>**



**Elaborador por: Coalición Nacional de Mujeres del Ecuador  
Ecuador, Febrero 2023**

---

<sup>1</sup> Documento de línea de base de la *Campaña Violeta Si, Violencia No* con un análisis de las oportunidades y amenazas en los ámbitos de incidencia de la campaña para incrementar el liderazgo y la participación de las mujeres en las organizaciones políticas, 20 de febrero de 2023.



## **Resumen**

Históricamente, las mujeres han sido excluidas de la política y de la toma de decisiones debido a múltiples factores, entre ellos, estructurales, culturales o ideológicos, y político institucionales. Con el avance de los Derechos Humanos y las demandas de las mujeres para contar con acceso al voto, participar en política, poder tomar decisiones, entre otros, se ha logrado ver cada vez a más mujeres ocupando cargos de elección. Sin embargo, a pesar de estos importantes avances, aún existen obstáculos que limitan la participación de las mujeres y su trabajo en los respectivos cargos electos; evidenciando la necesidad de contar con información que permita a las y los actores claves comprender la importancia de esta temática y que se puedan plasmar acciones reales y sostenibles enmarcadas en la reducción de las brechas de desigualdad.

Este trabajo constituye una herramienta que permite tanto las organizaciones electorales, partidos y movimientos políticos, periodistas, entre otros, contar con información clara y sencilla que les facilite el conocimiento de la importancia de la participación y representación política de las mujeres, con el objetivo de que se reduzca la violencia contra las mujeres en la política.

*Palabras clave: participación, representación, violencia, mujeres, política.*

## **Abstract**

Historically, women have been excluded from politics and decision-making due to multiple factors, including structural, cultural or ideological, and political-institutional. With the progress of Human Rights and the demands of women to have access to vote, participate in politics, be able to make decisions, among others, it has been possible to see more and more women holding elected positions. However, despite these important advances, there are still obstacles that limit the participation of women and their work in the respective elected positions; evidencing the need to have information that allows key actors to understand the importance of this issue and that they can implement real and sustainable actions framed in the reduction of inequality gaps.

This work constitutes a tool that allows electoral organizations, political parties, journalists, among others, to have clear and simple information that facilitates the knowledge of the importance of the participation and political representation of women, with the objective of reducing violence against women in politics.

*Keywords: participation, representation, violence, women, politics.*

## 1. Participación política de las mujeres

- **Definición:**

Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948):

Derecho a la igualdad (Art. 1).

Derecho a participar en el gobierno y acceso a las funciones públicas (Art. 21).

Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer (1952):

Las mujeres tendrán derecho a votar en todas las elecciones en igualdad de condiciones con los hombres, sin discriminación alguna (Art. 1).

Las mujeres serán elegibles para todos los organismos públicos electivos establecidos por la legislación nacional, en condiciones de igualdad con los hombres, sin discriminación alguna (Art. 2).

Las mujeres tendrán derecho a ocupar cargos públicos y a ejercer todas las funciones públicas establecidas por la legislación nacional, en igualdad de condiciones con los hombres, sin discriminación alguna (Art. 3).

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966):

Garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos (Art. 3).

La paridad democrática es un mecanismo que tiene como fin garantizar que las mujeres sean incluidas de modo real en el poder político y en la toma de decisiones, y es una apuesta para erradicar las diversas formas de exclusión que aún afectan a las mujeres en diversos ámbitos de la vida, construyendo así sociedades basadas en la igualdad (ONU Mujeres, 2021).

La participación de las mujeres en política es importante porque fortalece la democracia, promueve la igualdad y reduce estereotipos de género. Sin embargo, como lo destaca la *Resolución sobre la participación de la mujer en la política* aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (2011), "las mujeres siguen estando marginadas en gran medida de la esfera política en todo el mundo, a menudo como resultado de leyes, prácticas, actitudes y estereotipos de género discriminatorios, bajos niveles de educación, falta de acceso a servicios de atención sanitaria, y debido a que la pobreza las afecta de manera desproporcionada".

Asimismo, la Constitución de la República (2008) en su Art. 61 reconoce, entre los derechos de participación, los principios de transparencia, inclusión, equidad, pluralismo y democracia, que se obtienen con una participación paritaria y en igualdad de oportunidades para hombres y mujeres.

En este sentido, Ríos (2008) destaca que “uno de los mecanismos institucionales más utilizados para incentivar la presencia más equitativa de mujeres en esferas de poder político ha sido las cuotas de género”, las cuales pueden han sido definidas por Hola, Veloso y Ruiz (2002) como “un mecanismo por el cual se busca alcanzar una igualdad efectiva entre diferentes grupos sociales en el acceso a cargos de decisión o elección popular”.

- **Indicadores para medir la participación de las mujeres en la política:**

- Marco normativo nacional que hace referencia a la igualdad de género y participación política de las mujeres
- Normativa que contemple cuotas o leyes de paridad electoral vigentes, con detalle de sanción en caso de incumplimiento
- Número de mujeres y hombres militantes en los partidos y movimientos políticos
- Número de mujeres y hombres inscritos en cada circunscripción electoral, por partido o movimiento político
- Número de encabezamiento de mujeres y hombres en cada circunscripción electoral, por partido o movimiento político
- Número de mujeres afroecuatorianas e indígenas candidatas en cada circunscripción electoral, por partido o movimiento político
- Número de partidos y movimientos políticos que cuentan con escuelas de formación para candidatas mujeres
- Dinero que destina el partido o movimiento político para la promoción de las mujeres y hombres en campañas electorales
- Porcentaje de mujeres y de hombres que conforman la población
- Porcentaje de mujeres y de hombres que conforman el electorado

- **Datos históricos (Consejo Nacional Electoral, 2021):**

**Tabla 1**  
**Participación política en Elecciones Generales**

	2013		2017		2021	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Presidencia	0 (0.0%)	8 (100%)	1 (12.5%)	7 (87.5%)	1 (6.3%)	15 (93.8%)
Vicepresidencia	6 (0.0%)	2 (100%)	2 (25.0%)	6 (75.0%)	9 (56.3%)	7 (43.7%)
Asambleístas Nacionales	82 (49.7%)	83 (50.3%)	109 (48.4%)	116 (51.6%)	123 (48.2%)	132 (51.8%)
Asambleístas provinciales	537 (46.3%)	623 (53.7%)	689 (46.1%)	806 (53.9%)	867 (47.3%)	966 (52.7%)
Asambleístas por el exterior	28 (50%)	28 (50%)	26 (50.0%)	26 (50.0%)	34 (50%)	34 (50%)
Parlamento Andino	18 (40%)	27 (60%)	25 (45.5%)	30 (54.5%)	43 (57.3%)	32 (42.7%)

Fuente: Consejo Nacional Electoral, 2021.

**Tabla 2**  
**Participación política en Elecciones Seccionales**

	2014		2019	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Prefectura	16 (13.8%)	100 (86.2%)	40 (17.9%)	183 (82.1%)
Alcaldía	147 (12.2%)	1.054 (87.8%)	268 (14.3%)	1.607 (85.7%)
Concejalía	3.663 (44.6%)	4.547 (55.4%)	5.653 (45.3%)	6.826 (54.7%)
Juntas Parroquiales	8.037 (43.1%)	10.616 (56.9%)	11.833 (43.9%)	15.102 (56.1%)

Fuente: Consejo Nacional Electoral, 2021.



De los datos observados en las Tablas 1 y 2 se evidencia que en dignidades como la Presidencia, Vicepresidencia, Prefecturas y Alcaldías registran una participación muy inferior de mujeres, en comparación a la de los hombres.

- Participación de las mujeres en las Elecciones Seccionales de 2023.

**Tabla 3**  
**Participación política en Elecciones Seccionales 2023**

	Mujeres	Hombres	Total
Prefectura/ Viceprefectura	44 (23.7%)	142 (76.3%)	186
Alcaldía	485 (31.4%)	1059 (68.6%)	1.544
Concejales urbanos por circunscripción	660 (49.6%)	671 (50.4%)	1.331
Concejales rurales	1.300 (48.1%)	1.401 (51.9%)	2.701
Concejales urbanos	2.331 (47.7%)	2.556 (52.3%)	4.887
Vocales de juntas parroquiales	10.058 (47.8%)	10.989 (52.2%)	21.047
Principales	14.878 (46.93%)	16.818 (53.06%)	31.696
Suplentes	15.759 (52.27%)	14.393 (43.73%)	30.152

Fuente: Consejo Nacional Electoral, 2023 a.

Los datos de las inscripciones evidencian que existen más mujeres inscritas como suplentes que como principales. En el caso de las prefecturas, de 187 binomios se inscribieron para la prefectura en las elecciones de 2023, las mujeres representan apenas el 23,9% del total de postulantes que encabezan los binomios (Primicias, 2023a). Para el caso de las alcaldías, las mujeres apenas alcanzan el 31,2% de un total de 1.539 candidaturas (Primicias, 2023b).

- **Fuentes de información:**

- Detalle de candidaturas aprobadas por el Consejo Nacional Electoral para participar en cada uno de los procesos electorales, por partido, por circunscripción, por género.
- Consejo Nacional para la Igualdad de Género. (2021). *Informe final de observación electoral- Elecciones Generales 2021*. <https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/05/Inf.-Observaci%C3%B3n-Elect.-final.pdf>
- Organizaciones de la Sociedad Civil, entre ellas:
  - Fundación Esquel: fortalecimiento de participación política de mujeres y diversidades, investigación y procesamiento de datos y fortalecimiento de organizaciones que trabajan con enfoque de género. <https://www.esquel.org/es/quehacemos/areas-de-trabajo/genero-y-diversidades.html>
  - MEGA Mujeres: promover la democracia genérica y paritaria a favor de las mujeres en el Ecuador. <https://megamujeres.org/>

- **Recomendaciones:**

Es sustancial que el Consejo Nacional Electoral cuente con una sección de género en su portal web donde se encuentren publicados datos estadísticos referentes a la participación y representación política de las mujeres.

Para Machado (2012) “la mayor presencia femenina no redundaría necesariamente en una mejor representación de los intereses de las mujeres y subsisten límites relacionados con la paridad en su aspecto cualitativo: la política sigue siendo un ámbito masculino, con reglas y decisiones masculinas”. En ese sentido, es imperativo un trabajo coordinado entre las instituciones electorales, los partidos y movimientos políticos, actores institucionales, grupos de la sociedad civil y del movimiento amplio de mujeres que puedan trabajar de manera activa en la promoción de la participación política de las mujeres a fin de erradicar el “machismo electoral” (Basabe, 2019).

Asimismo, se podrían generar planes de capacitación con los partidos y movimientos políticos sobre igualdad de género y erradicación de la violencia contra las mujeres en la política a fin de concientizar a las organizaciones políticas sobre la importancia de promover la participación de las mujeres, capacitarlas políticamente y apoyarlas en la contienda electoral y en los diferentes roles partidarios que asuman. Para Freidenberg y Garzón-Sherdek (2022) es imperativo contar con financiamiento público que promueva el liderazgo de las mujeres en el Fondo Partidario Permanente, por lo que recomiendan “normar en el Código de la Democracia el pauta de publicidad en redes sociales y medios digitales para que esta pueda

contar como gasto electoral, incluyendo una distribución equitativa en términos de géneros”.

Para Garzón-Sherdek y Cahuasquí-Cevallos (2022), podrían discutirse criterios de paridad no sólo para la conformación de listas “sino también para la asignación de escaños, tomando en cuenta el tamaño y las características de cada circunscripción, de tal forma que -por ejemplo- si están en disputa cuatro escaños, dos corresponden a mujeres y dos a hombres, considerando a las organizaciones y movimientos políticos más votados en virtud de la aplicación del método de adjudicación de escaños”.

- **Insumos de apoyo:**

- Pico Meza, Evelyn Katherine y Angélica Ordoñez. (2022). *Mujeres en las alcaldías ecuatorianas: análisis comparado de factores políticos que incidieron en su elección*. Tesis de Maestría de Investigación en Gobierno. Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.

<https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/9069/1/T3968-MG-Pico-Mujeres.pdf>

Este trabajo de investigación concluye en que el rol principal en los partidos políticos, una cobertura mediática igualitaria y una amplia trayectoria política son factores necesarios y en parte suficientes para la participación femenina y un resultado electoral favorable.

- Espinoza Vijay, Jenniffer Lizbeth y María Chavez. (2020). *Participación política electoral de las mujeres afroecuatorianas e indígenas y acciones afirmativas, 2009-2019*. Tesis de Maestría de Investigación en Derechos Humanos. Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.

<https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/7808/1/T3386-MDH-Espinoza-Participacion.pdf>

Se plantea la propuesta con lineamientos para la formulación de la política pública integral enfocada en las necesidades especiales y específicas de las mujeres afros e indígenas que no logran acceder a los espacios de participación a nivel local, provincial y nacional.

- Basabe Serrano, Santiago. (2017). “Las desigualdades en la representación de mujeres en Cortes Supremas de América Latina”. En: Blanke, Svenja, coord. y Kurtenbach, Sabine, coord. *Violencia y desigualdad*. Buenos Aires: Nueva Sociedad; Friedrich-Stiftung; ADLAF, 2017. pp. 220-234.

- <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/5967/1/Basabe%2c%20S.-CON-001-Las%20desigualdades.pdf>

A través de un modelo de regresión logístico, se evidencia que la presión que ejercen el acceso de mujeres a otras arenas de decisión política y las declaraciones institucionales orientadas a promover la paridad de hombres y mujeres en cortes de justicia influye sobre la reducción de estas asimetrías.

- Tovar Molina, Lady Vanessa. (2019). *Análisis de la participación política de las mujeres en el Ecuador desde los feminismos emergentes*. Tesis de Maestría de Investigación en Derecho. Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/7223/1/T3120-MDE-Tovar-Analisis.pdf>

Este trabajo evidencia la forma en la que las estructuras políticas y epistémicas hegemónicas han influido de varias maneras en la invisibilización de las prácticas y aportes de los feminismos emergentes en el Ecuador. Además da cuenta de las formas en las que desde el poder gubernamental se han desarrollado normas jurídicas que rigen las formas de participación política en el Ecuador, pero sin dejar las bases originales de la democracia representativa, generando un escenario que limita el efectivo goce de los derechos de participación política de las minorías y los grupos históricamente excluidos, entre ellos están las mujeres de los feminismos emergentes.

- Andrade Ayauca, Judith Alexandra (2012). *Sistema electoral ecuatoriano y participación de las mujeres en las elecciones legislativas 2006 y 2009*. Tesis de Maestría en Ciencias Sociales con mención en Género, FLACSO Sede Ecuador. Quito. <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/5314/2/TFLACS O-2012JAAA.pdf>

La investigación procura demostrar o confirmar las hipótesis que existen respecto a los elementos de los sistemas electorales, en cuanto a qué tanto inciden y de qué manera, deben presentarse para favorecer la participación política electoral de las mujeres, en el Ecuador. De manera general, las hipótesis planteadas, en relación a los elementos del sistema electoral, que propician una mayor representación de las mujeres, son: que el sistema proporcional favorece más que el sistema de mayoría, los distritos más grandes favorecen más que los distritos pequeños, la forma de votación; y, el método de asignación de escaños aplicado también inciden.

- Ponce Silva, Karina del Cisne. (2022). *Análisis de los factores que afectan a la representación política de las mujeres en cargos de elección popular, Ecuador 2000-2021*. Tesina de especialización, Flacso Ecuador.

<https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/18780/2/TFLAC-SO-2022KCPS.pdf>

Los derechos políticos de las mujeres en el Ecuador no se han alcanzado por completo, si bien el derecho al voto fue institucionalizado en 1924, no fue hasta 1997 cuando se estableció una cuota mínima del 20% para la participación de mujeres en los procesos electorales. Luego en el 2000 se aprobó la Ley de Cuotas que establecía una cuota progresiva desde el 30% hasta alcanzar el 50%. En 2008 se constitucionaliza la paridad, y con ello, se fueron incorporando otros derechos políticos para las mujeres en el Código de la Democracia (2009) y en sus últimas reformas de febrero de 2020.

## 2. Representación de las mujeres en política

- **Definición:**

En lo que respecta a la representación, Pitkin (1967) distingue cinco dimensiones: autorización, responsabilidad (accountability), espejo, identificación simbólica y "actuación por otro". Esto explica el por qué cuando existen menos mujeres que hombres en los cargos de poder, se habla de subrepresentación.

Para Caminotti (2013), existe un "vínculo entre la presencia de mujeres en las legislaturas (perspectiva descriptiva) y una mayor preocupación por mejorar la condición de las mujeres en la sociedad (representación sustantiva)". Al respecto, Franceschet y Piscopo (2008) obtuvieron como resultado de una investigación sobre el congreso argentino que, entre 1989 y 2007, el 79% de los proyectos sobre cuotas de género, el 80% de las iniciativas sobre despenalización/legalización del aborto, acceso a la contracepción y derechos reproductivos, y el 69% de las propuestas en materia de violencia de género fueron introducidas por legisladoras. Es decir, la presencia de mujeres en el legislativo favorece la feminización de la agenda legislativa (Childs, 2004), dado que incorpora miradas y preocupaciones generadas de la experiencia social de las mujeres.

- Indicadores para medir la representación de las mujeres en la política:
  - Número de mujeres y hombres directivas/os de los partidos y movimientos políticos
  - Número de mujeres y hombres electos por circunscripción electoral, por dignidad y por proceso electoral
    - Poder legislativo: porcentaje de escaños ocupados en los parlamentos nacionales
    - Poder ejecutivo: porcentaje de mujeres en los gabinetes ministeriales

- Proporción de escaños ocupados por mujeres en los gobiernos locales
- Poder judicial: porcentaje de mujeres ministras en el máximo tribunal de justicia o corte suprema
- Porcentaje de mujeres electas en las Prefecturas
- Porcentaje de mujeres electas en las Alcaldías
- Porcentaje de mujeres electas en las Concejalías
- Porcentaje de mujeres electas en las Juntas Parroquiales
- Número de mujeres y hombres que conforman el Consejo de Administración Legislativa (CAL) de la Asamblea Nacional
- Número de mujeres y hombres liderando las Comisiones permanentes y ocasionales de la Asamblea Nacional

● **Datos históricos:**

Rosalía Arteaga, expresidenta de la República, constituye un caso emblemático de violencia política en razón de género, ya que el 6 de febrero de 1997, cuando el expresidente Abdalá Bucarám fue cesado por "incapacidad mental" por el legislativo, se nombró como presidente interino al entonces presidente del Congreso, Fabián Alarcón, alegando un "vacío constitucional" que impedía la sucesión automática de la vicepresidenta Rosalía Arteaga. Mientras esto se subsanaba, Arteaga, quien fue electa como vicepresidenta, asumió la presidencia de la república de manera temporal. Fue posesionada el 9 de febrero en el Palacio de Carondelet; sin embargo, el Parlamento se auto convocó para el 11 de febrero con la intención de votar la investidura de Fabián Alarcón como Presidente Constitucional Interino, una figura no existente en la Carta Magna de 1978. Tras ser impedida de ingresar al Congreso, Rosalía Arteaga redactó un manifiesto en el que renunciaba a la Presidencia de la República. Horas más tarde, se eligió a Alarcón como Presidente Constitucional Interino.

**Tabla 4**  
**Representación política en Elecciones Generales**

	2013		2017		2021	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Presidencia	0 (0.0%)	1 (100%)	0 (0.0%)	1 (100.0%)	0 (0.0%)	1 (100.0%)
Vicepresidencia	0 (0.0%)	1 (100%)	0 (0.0%)	1 (100.0%)	0 (0.0%)	1 (100.0%)



Asamblea Nacional	53 (38.7%)	84 (61.3%)	52 (37.9%)	85 (62.1%)	52 (37.9%)	85 (62.1%)
Parlamento Andino	2 (40.0%)	3 (60.0%)	3 (60.0%)	2 (40.0%)	3 (60.0%)	2 (40.0%)

Fuente: Consejo Nacional Electoral, 2021.

Como se muestra en la Tabla 4, en el caso de la Asamblea Nacional el porcentaje más alto de mujeres electas fue en 2013 con el 38.7%. Este porcentaje disminuyó en un 0.8% en las elecciones generales de 2017 y 2021, periodos en que la cifra alcanzó el 37.9%.

**Tabla 5**  
**Autoridades electas por género en la Asamblea Legislativa de Ecuador (1979-2025)**

Período Legislativo	Hombres	Mujeres	Total hombres y mujeres	% mujeres
1979-1984	69	0	69	0
1984-1986	68	3	71	4,2
1986-1988	70	1	71	1,4
1988-1990	68	3	71	4,2
1990-1992	67	5	72	6,9
1992-1994	73	4	77	5,2
1994-1996	72	5	77	6,5
1996-1998	78	4	82	4,9
1998-2002	106	15	121	12,4
2003-2007	82	18	100	18
2009-2013	86	38	124	30,6
2013-2017	84	53	137	38,7
2017-2021	85	52	137	37,9
2021-2025	85	52	137	37,9

<b>Totales</b>	<b>1093</b>	<b>253</b>	<b>1346</b>	<b>18.8</b>
----------------	-------------	------------	-------------	-------------

Fuente: Asamblea Nacional, 2020, en Freidenberg y Garzón-Sherdek, 2022.

**Tabla 6**  
**Representación política en Elecciones Seccionales**

	2014		2019		2023	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Prefecturas	2 (8.7%)	21 (91.3%)	4 (17.4%)	19 (82.6%)	7 (30.4%)	16 (69.6%)
Alcaldías	16 (7.2%)	205 (92.8%)	18 (8.1%)	203 (91.9%)	41 (18.6%)	180 (81.4%)
Concejalías	403 (30.9%)	902 (69.1%)	406 (31.1%)	901 (68.9%)	528 (41.3%)	780 (58.7%)
Juntas Parroquiales	1.023 (25.1%)	3.056 (74.9%)	1.106 (27.0%)	2.988 (73.0%)	1.750 (42.6%)	2.354 (57.4%)

Fuente: Consejo Nacional Electoral, 2023

La representación política de las mujeres en las elecciones seccionales ha ido en aumento del 2014-2019. En el caso de las prefecturas, en las Elecciones Seccionales del 2023 el número de mujeres prefectas alcanzó el 30.4% frente al 17.4% en el 2019 y el 8.7% en el 2014. Como se observa en la Figura 1, en el 2023 hubo un incremento del 13% en la elección de mujeres a la prefectura en relación con cifras del 2019.

**Figura 1**  
**Representación política en las prefecturas en Elecciones Seccionales**



Fuente: Datos recopilados del Observatorio Nacional de la Participación Política de la Mujer



La representación de las mujeres en las alcaldías es la más baja en comparación con las otras dignidades, no obstante, es un porcentaje que también va en aumento. En las Elecciones Seccionales de 2014 y 2019 el porcentaje de alcaldesas electas fue similar, 7.2% y 8.1% respectivamente. En el 2023, el incremento fue significativo en comparación a los dos periodos anteriores, con el 19% de mujeres electas para las alcaldías.

La representación de mujeres es mayor en el caso de Concejalías y Juntas Parroquiales. Estas cifras tienen un ligero incremento en cada elección.

- **Fuentes de información:**

- Cepal, Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe: <https://oig.cepal.org/es/indicadores>
- Biblioteca de la Asamblea Nacional del Ecuador.
- Consejo Nacional Electoral.
- Consejo Nacional para la Igualdad de Género.

- **Recomendaciones:**

La subrepresentación de las mujeres evidencia la existencia de una agenda pendiente en Ecuador que requiere la articulación de múltiples actores: partidos y movimientos políticos, instituciones electorales, academia, instituciones, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía.

Las mujeres deben hacer frente a una multiplicidad de obstáculos que limita ser electas, entre las que se puede encontrar que: muchas no cuentan con capacitación para su participación, no tienen financiamiento para darse a conocer a través de la campaña electoral, son ubicadas en la lista únicamente para rellenarla, y encabezan la lista en las circunscripciones donde históricamente los partidos no ganan.

Los estereotipos no solo entorpecen el derecho político de las mujeres; sino que generan condiciones de discriminación y violencia contra ellas como personas y para el ejercicio de sus funciones. En el subconsciente social y cultural se cree que el liderazgo es de los hombres, ubicando a la mujer en roles secundarios. Es aquí donde se vuelve sustancial la construcción de una sociedad igualitaria a través de la educación.

El Consejo Nacional Electoral y la Asamblea Nacional deberían contar con una sección de género en su portal web, a fin de que se pueda tener acceso a la información histórica y actual de una manera oficial, fácil y sistematizada. Estos constituyen insumos de trabajo para la academia, medios de comunicación, instituciones y organizaciones de la sociedad civil que sistematizan estos datos.

### 3. **Violencia contra las mujeres en la política**

- **Definición:**

La violencia política durante elecciones, o violencia electoral, ha sido definida como “cualquier acto o amenaza, fortuita o deliberada, para intimidar, hacer daño físico, chantajear, o abusar de un actor político con el propósito de determinar, retrasar o influir un proceso electoral” (Fischer, 2001). Aunque tanto hombres como mujeres pueden ser víctimas de violencia electoral, los datos recolectados por la Fundación Internacional de Sistemas Electorales (IFES), que consideran a más de dos mil casos de violencia electoral en seis países entre 2006 y 2010 revelan patrones particulares respecto a los tipos de violencia experimentada: los hombres tienen mayor posibilidad de sufrir violencia física, mientras que las mujeres fueron víctimas de abuso psicológico o intimidación (Bardall, 2011).

Con el propósito de abordar esta problemática, se tomará en cuenta el concepto propuesto por Krook y Restrepo Sanín (2016) referente a que la VPcM son conductas dirigidas principalmente contra las mujeres, y que son usadas con el objetivo de reforzar los roles y estereotipos de género que las subordina en la sociedad, provocada por la resistencia a su inclusión en cargos de poder o de toma de decisiones. En ese sentido, la VPcM es dividida en: 1) violencia física (acciones que afectan la integridad física, violencia sexual, evitar que una mujer participe en política por su condición de mujer) y 2) psicológica, económica y simbólica (amenazas, difamación, ataques sexistas, falta de apoyo financiero en campaña electoral, tratar de deslegitimar a una mujer a través del uso de estereotipos, difusión de imágenes o videos con contenido sexual, entre otros). Estos tipos de violencias limitan el derecho político-electoral de las mujeres y provocan impactos negativos en la democracia.

Algunas de las formas en que la violencia política en razón de género puede afectar la participación política de las mujeres incluyen:

*Miedo y amenazas:* La VPcM provoca miedo en las mujeres y hace que se sientan inseguras y vulnerables. Este miedo puede disuadir a las mujeres de participar en la política y ejercer su derecho a expresarse y participar en la toma de decisiones.

*Desigualdad de oportunidades:* La VPcM puede dificultar la participación de las mujeres en la política al limitar su acceso a oportunidades. Por ejemplo, las mujeres pueden ser menos propensas a ser elegidas para cargos políticos o a tener la oportunidad de participar en procesos políticos debido a la discriminación de género.

*Barreras de participación:* La VPcM puede crear barreras para la participación de las mujeres en la política. Por ejemplo, las mujeres pueden enfrentar dificultades para asistir a reuniones políticas o eventos públicos debido a la violencia de género o al miedo a sufrir violencia.

*Exclusión de la toma de decisiones:* La VPcM puede llevar a la exclusión de las mujeres de los procesos de toma de decisiones políticas. Si las mujeres no se sienten seguras o no tienen acceso a oportunidades políticas, es menos probable que participen en la toma de decisiones y más probable que se sientan marginadas de la política.

- **Indicadores:**

- Suscripción de normativa internacional referente a la erradicación de la violencia contra las mujeres en política, entre ellas:
  - Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer
  - Convención de Belém do Pará
  - Plataforma de Acción de Beijing
  - Consenso de Quito
- Ley nacional para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres
- Norma específica contra el acoso y/o violencia contra las mujeres en la política
- Normativa nacional referente a la violencia contra las mujeres en la política, desagregado por definición, tipos de violencia y sanciones
- Normativa nacional referente a la reparación y medidas de no repetición en casos de violencia contra las mujeres en política
- Reglamento/protocolo para la denuncia de las víctimas
- Estrategias legales de acción diseñadas contra el acoso y/o violencia contra las mujeres en política
- Número de partidos y movimientos políticos que cuentan en sus estatutos con mecanismos capaces de desalentar y sancionar prácticas discriminatorias contra las mujeres en su accionar cotidiano.
- Número de partidos y movimientos políticos que han capacitado a sus autoridades y militantes con relación a la violencia contra las mujeres en política
- Número de ataques contra mujeres candidatas o mujeres electas (monitoreo redes)
- Número de denuncias presentadas formalmente ante el Tribunal Contencioso Electoral
- Número de denuncias que cuentan con sentencia a favor de la víctima que presenta la denuncia y con una medida de reparación y de no repetición

- **Datos históricos:**

Cifras macro:

- Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), 65 de cada 100 mujeres en el Ecuador han experimentado algún tipo de violencia a lo largo de su vida.
- Según datos proporcionados por la Fiscalía General del Estado a Amnistía Internacional, entre enero y agosto de 2022, Ecuador registró 19.359 denuncias de violencia contra la mujer en 2022.
- Según datos presentados por la Alianza Feminista para el Mapeo de los Femi(ni)cidios en el Ecuador, en el 2022 se registraron 332 muertes violentas por razones de género (134 femi(ni)cidios íntimo, familiar, sexual u otro; 9 transfemi(ni)cidios; 189 femi(ni)cidios por delincuencia organizada). La misma alianza reporta que desde el 2014, se han registrado 1378 femi(ni)cidios (Fundación ALDEA, 2023).

- **Cifras de violencia contra las mujeres en la política:**

- De acuerdo al Estudio Violencia Política Contra las Mujeres en Ecuador, realizado por ONU Mujeres en 2019, quienes ejercen violencia política contra la mujer son, en un 58%, actores políticos; es decir, dirigentes de partidos políticos, candidatos/as electorales, militantes de partidos políticos y personal de campaña electoral. Mientras que el 32% son los actores sociales en los que se identifica a votantes, miembros de la familia, miembros o grupos comunitarios, líderes religiosos o tradicionales, medios de comunicación y redes sociales, empleadores y colegas de trabajo, entre otros). También están actores estatales como policías, militares y otros funcionarios gubernamentales de todos los poderes del Estado, incluidos funcionarios y personal electoral, que ejercieron violencia en un 10%.
- Según el Monitoreo 31 realizado por la Corporación Participación Ciudadana (2022 a) entre diciembre de 2019 y junio de 2022 a 30 mujeres con representatividad pública, entre ellas funcionarias, periodistas y miembros de la sociedad civil a través de la red social Twitter, se registraron 9.798 tweets con 786 expresiones con contenido discriminatorio, correspondiendo a cuestionamientos referentes a su apariencia física, cosificación y desvalorización de la mujer, y no al ejercicio de su cargo.

- En el Monitoreo 37 de Corporación Participación Ciudadana (2022 b) revisó, desde el 1 de diciembre de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2022, cuentas de 37 mujeres con representatividad pública, entre ellas funcionarias, periodistas e integrantes de la sociedad civil. La Corporación contabilizó un total de 10.777 tuits con 844 expresiones con contenido discriminatorio y 1.891 frases del mismo tipo durante todo el periodo de monitoreo.
- Por motivo de las Elecciones Seccionales 2023, la Corporación Participación Ciudadana (2023) realizó un monitoreo sobre violencia política contra candidatas durante la campaña electoral. Este monitoreo fue realizado desde el 03 de enero hasta el 02 de febrero de 2023. Desde el inicio del monitoreo hasta el 02 de febrero del 2023, se revisaron las cuentas de 47 mujeres candidatas, para las alcaldías de Quito, Guayaquil y Cuenca, para las prefecturas y viceprefecturas de Pichincha y Guayas. En total se contabilizaron 331 tuits, con 67 expresiones con contenido discriminatorio (Figura 2) y 72 frases del mismo tipo durante todo el periodo de monitoreo.

**Figura 2**  
**Contenido de tuits con carácter violento-Elecciones Seccionales 2023**



Fuente: Corporación Participación Ciudadana, 2023.

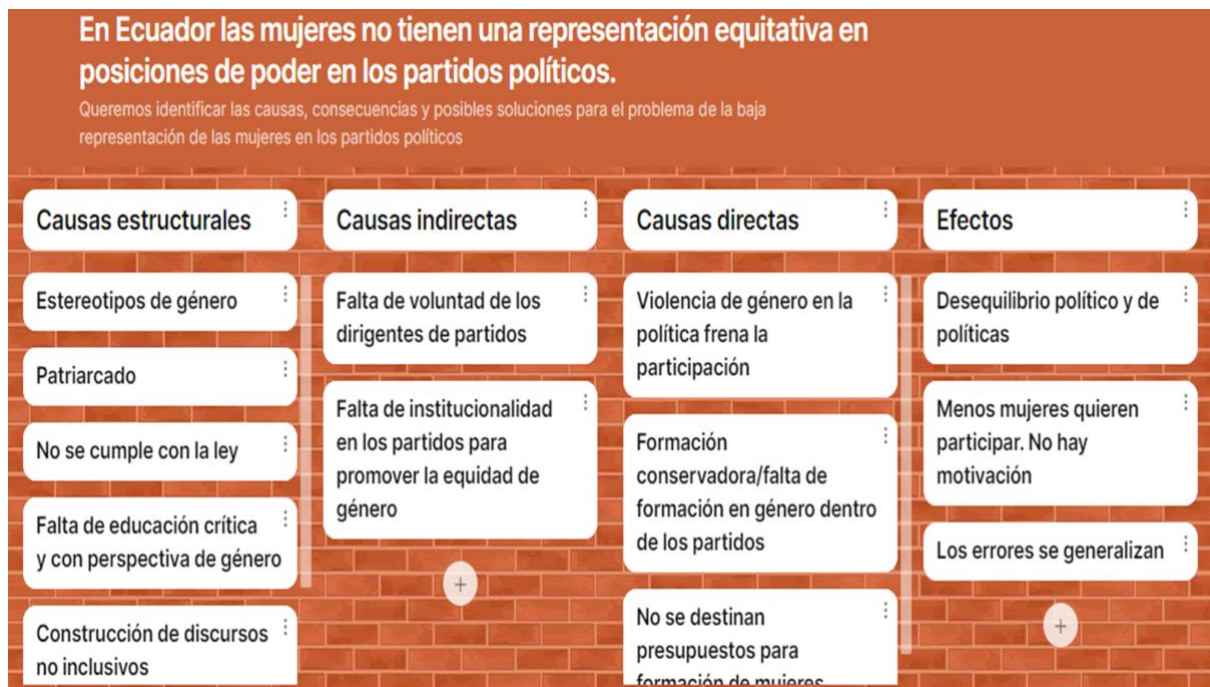
- Otro de los estudios realizados en redes sociales es el del Observatorio Nacional de la Participación Política de la Mujer, levantado desde diciembre de 2019 hasta febrero de 2020 refleja la presencia de 4 estereotipos de género contra las mujeres políticas: 1) Se enfatiza en el



papel de madre, esposa o hija. Ejemplo: “La mujer sirve para cocinar” o “Seguro no tiene marido”. 2) Apela a que las carreras políticas o logros se deben a su relación con hombres influyentes o mentores. Ejemplo: “seguro es apadrinada por alguien”. 3) Alude a la falta de control, racionalidad e inteligencia emocional. Ejemplo: “Es una histérica”. 4) Enfatiza en la importancia de la apariencia física y la vestimenta. Ejemplo: “Se le ve la raíz en el cabello”.

- Por su parte, la Coalición Violeta, grupo de organizaciones feministas y de la sociedad civil que impulsan acciones para reducir la violencia contra las mujeres en la política del Ecuador, ha reflexionado sobre las causas y efectos de la falta de representación equitativa en las posiciones de poder en los partidos y organizaciones políticas en el país, las mismas se presentan en el Figura 3.

**Figura 3**  
**Causas que impiden la representación equitativa de las mujeres en los partidos y organizaciones políticas**

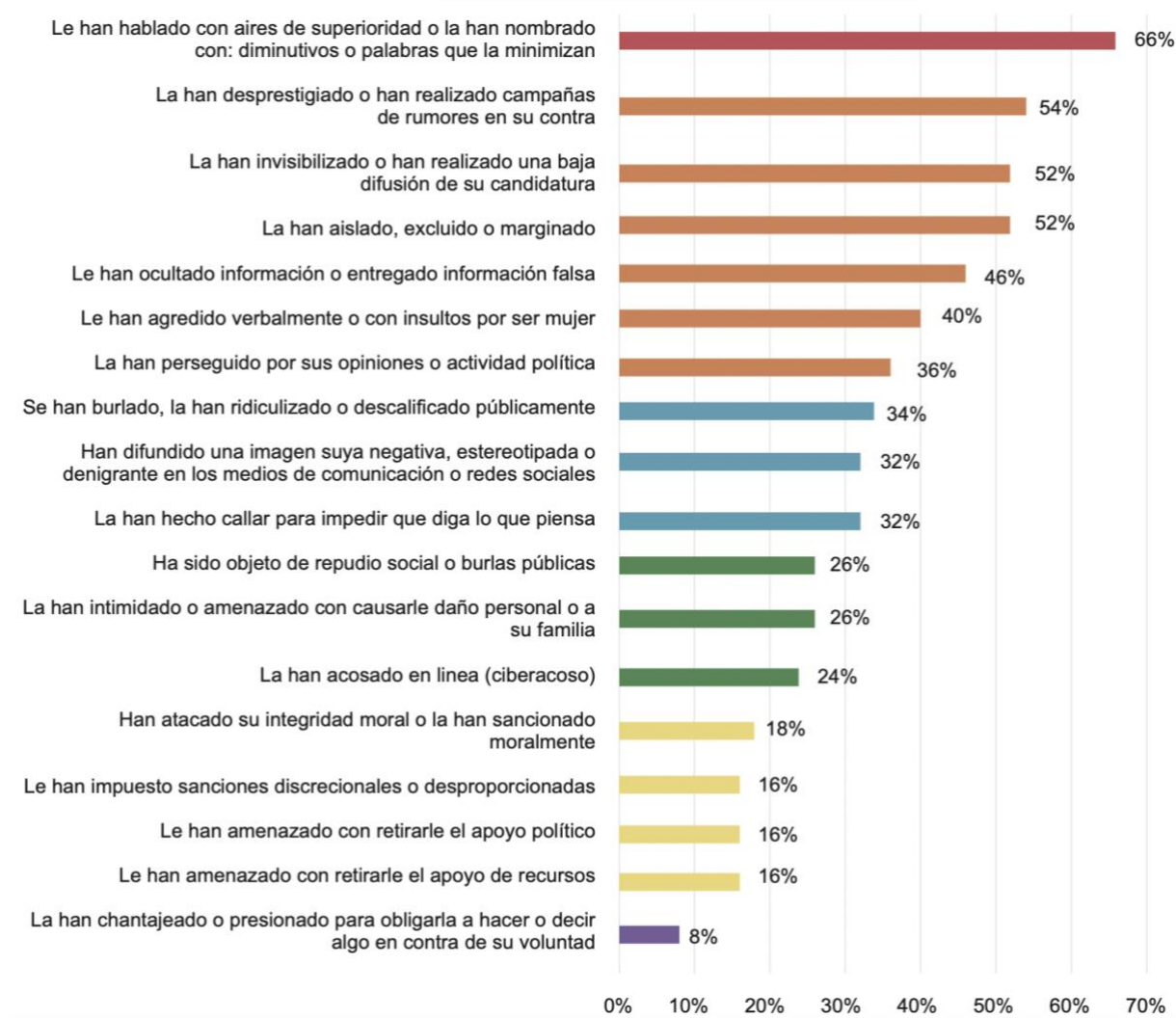


Fuente: Instituto Nacional Demócrata - Coalición Violeta, 2022

- De acuerdo con el “Estudio sobre violencia política contra las mujeres en el Ecuador” (2019), durante todo el ciclo electoral las mujeres experimentan prácticas y acciones violentas en su contra: selección e inscripción de candidaturas, campaña electoral, posesión y ejercicio del cargo; siendo la campaña electoral la etapa donde las mujeres están más expuesta a la violencia política. Asimismo, con un estudio a un grupo focal

se evidenció que al 66% de las mujeres les han hablado con un tipo de lenguaje que las minimiza.

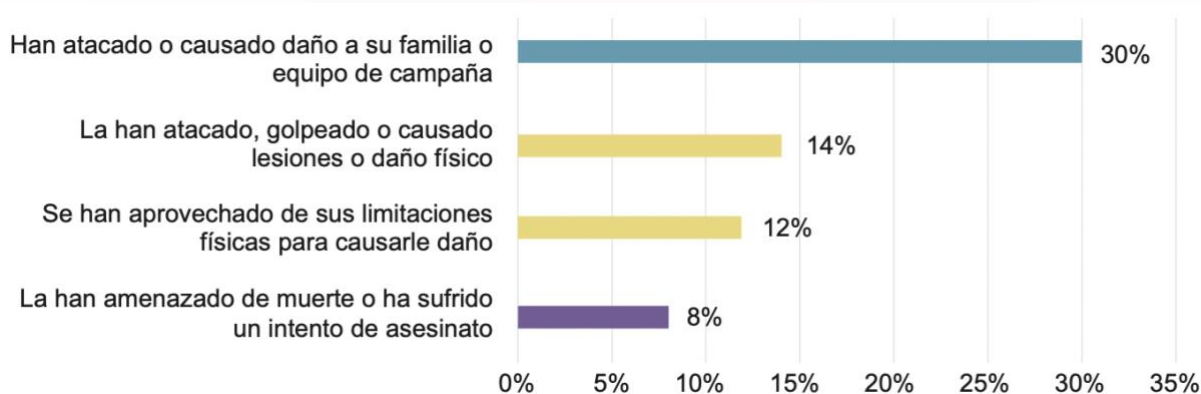
**Figura 4**  
**Formas de violencia psicológica, económica y simbólica de la violencia política contra las mujeres, según frecuencia de mención**



Fuente: ONU Mujeres, 2019.  
 Elaboración: Carmen Hernández

- De acuerdo a ONU Mujeres (2019), el 30% de las mujeres entrevistadas en un grupo focal indicaron que han recibido ataques o causado daño a su familia, lo que evidencia que la violencia no solo afecta a las mujeres en política; sino también a su familia y círculo más cercano.

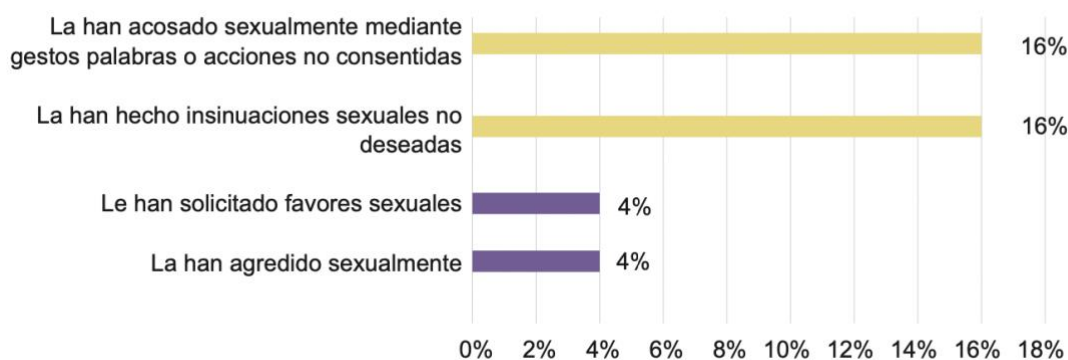
**Figura 5**  
**Formas de violencia física de la violencia política contra las mujeres, según frecuencia de mención**



Fuente: ONU Mujeres, 2019.  
 Elaboración: Carmen Hernández

- Asimismo, el 16% de mujeres entrevistadas fue víctima tanto de acoso sexual a través de gestos o acciones no consentidas, así como de insinuaciones sexuales no deseadas (ONU Mujeres, 2019).

**Figura 6**  
**Formas de violencia sexual de la violencia política contra las mujeres, según frecuencia de mención**



Fuente: ONU Mujeres, 2019.  
 Elaboración: Carmen Hernández

- **Judicialización de los casos de violencia política**

- A pesar del elevado número de ataques en redes sociales durante las elecciones generales de 2021, apenas cuatro denuncias fueron presentadas oficialmente ante el Tribunal Contencioso Electoral (TCE) (relacionadas a ese proceso electoral), las cuales fueron archivadas por motivos procedimentales. En Ecuador es el TCE la institución responsable



de atender las denuncias de violencia política que enfrentan las mujeres a nivel nacional.

- Hasta el 2 de febrero de 2023, según datos oficiales proporcionados por el Tribunal Contencioso Electoral, se han registrado 17 denuncias formalizadas por presunta VPcM. En la Tabla 7 se muestra un resumen de las causas y el estado en que se encuentran.

**Tabla 7**  
**Casos de VPcM**

No.	No. CAUSA	INGRESO FECHA HORA	ACCIONANTE	ACCIONADO	JUEZ PONENTE	CAUSAL	ACTO CON QUE SE RESUELVE
1	156-2020-TCE	16/12/2020	Sr. Cristopher Emilio Cruz Andrade. <b>PATROCINADOR:</b> Dr. Rafael Aroca Vega	Sr. Universi Antonio Mejia Rodríguez, primer candidato a Asambleísta por Manabí. <b>PATROCINADOR:</b> Dr. Franklin Alberto Guerra Villena	Dr. Arturo Cabrera Peñaherrera	INFRACCIÓN	Denuncia rechazada con sentencia. Se dispone su archivo y se encuentra legalmente ejecutoriada.
2	163-2020-TCE	23/12/2020	Diana Rodríguez y Emilio Cruz. <b>No señalaron patrocinadores</b>	Sr. Gerson Almeida, candidato a la Presidencia de la República (Movimiento Ecuatoriano Unido, Lista 4)	Dr. Arturo Cabrera Peñaherrera	INFRACCIÓN	Archivada con Sentencia y legalmente ejecutoriada
3	026-2021-TCE	02/02/2021	Doctor Freddy Vinicio Carrión Intriago <b>PATROCINADORES:</b> Ab. Dayana Ávila, Harold Burbano, Ximena Cabrera y Belén Díaz	Ab. Flor Mireya Ramírez Jaramillo, Repret. Legal Org. Política Movimiento Sur Unido Regional (S.U.R), lista 100. ABG. <b>PATROCINADOR:</b> Dr. Gabriel Rivera López	Dr. Joaquín Viteri Llanga	INFRACCIÓN	Denuncia rechazada con sentencia. Recurso de Apelación rechazado por el Pleno. Legalmente ejecutoriada
4	048-2021-TCE	05/03/2021	Doctor Freddy Vinicio Carrión Intriago <b>PATROCINADORES:</b> Ab. Dayana Ávila, Harold Burbano, Ximena Cabrera y Belén Díaz	Isidro Romero Carbo (No señala patrocinadores)	Dr. Joaquín Viteri Llanga	INFRACCIÓN	Denuncia Archivada. Recurso de Apelación rechazado por el Pleno. Legalmente ejecutoriada
5	1297-2021-TCE	03/12/2021	Sra. Mónica Estefanía Palacios Zambrano <b>PATROCINADORA:</b> Ab. Karla Ortega Espín	Sr. Diego Hernán Ordoñez Guerrero, Asambleísta por Pichincha. Mov. CREO, listas 21. <b>PATROCINADORES:</b> Carlos Aguinaga y Sofía Pazmiño	Dra. Patricia Guaicha Rivera	INFRACCIÓN	Denuncia rechazada con sentencia de 08-julio-2022. Legalmente ejecutoriada

6	024-2022-TCE	10/02/2022	Sra. Nancy Regina Muñoz Giler <b>PATROCINADORA:</b> Ab. Ana Karen Gómez Orozco	Sr. Vladimir Patricio Patiño Espinoza, Presidente GAD parroquial San José de Chamanga-Muisne. <b>PATROCINADOR:</b> Ab. Eduardo Marquez Quiñonez	Dr. Arturo Cabrera Peñaherrera	INFRACCIÓN	Sentencia de primera instancia, se recepta parcialmente recurso de apelación y se modifica sanción impuesta. Legalmente ejecutoriada
7	026-2022-TCE	24/02/2022	Sra. Yennifer Nathalia López Córdova. <b>PATROCINADORA:</b> Ab. Ana Karen Gómez Orozco	Sr. Jorge Luis Feijoó Valarezo, Alcalde del Cantón Paltas-Loja. <b>PATROCINADORES:</b> Dr. Joffreh Valarezo. Dr. ByroN Torres Azanza	Dr. Joaquín Viteri Llanga	INFRACCIÓN	Sentencia de primera instancia. Recurso de apelación rechazado por el Pleno. Ejecución a cargo de juez de instancia
8	027-2022-TCE	24/02/2022	Ing. Sofía Ivette Almeida Fuentes. <b>PATROCINADOR:</b> AB. JULIO SEBASTIAN DIAZ DAHIK	Consejeros: Hernán Stalin Ulloa Ordoñez, Francisco Lorenzo Bravo Macías y María Fernanda Rivadeneira Cuzco: <b>PATROCINADORAS:</b> ABG. PATRICIA SOLANO HIDALGO y LILIANA SAMANIEGO ANDRADE; y, Gabriela Ibeth Estupiñan Gómez, <b>PATROCINADOR AB. MARIO GODOY NARANJO.</b>	Dr. Arturo Cabrera Peñaherrera	INFRACCIÓN	Denuncia rechazada con sentencia. Recurso de apelación rechazado por el Pleno.
9	072-2022-TCE	31/03/2022	Dra. María Salomé Ludeña Yaguache. <b>PATROCINADORA AB.</b> Ana Karen Gómez Orozco	Sr. Oswaldo Vicente Román Calero, Alcalde GAD Municipal Celica	Dr. Ángel Torres Maldonado	INFRACCIÓN	Auto de Archivo primera instancia. Se acepta recurso de apelación por el Pleno. Se designa nuevo Juez. Se acepta denuncia presentada, se impone sanción económica y suspensión de derechos políticos. Se apela Sentencia. Pendiente de Resolución.

10	074-2022-TCE	12/04/2022	Sra. María Virginia Andrade Salazar. PATROCINADOR: Dr. Guillermo Gonzalez Orquera	Sres. Diego Trelles Vicuña: <b>PATROCINADORES:</b> Dr. Patricio Morales Gómez y Abg. Francisco Morales Gómez, Hernán Marcelo Puente Caicedo y Enrique Mariano Chávez: <b>PATROCINADOR</b> Ab.Diego Lenin Polanco	Dr.Ángel Torres Maldonado	INFRACCIÓN	Sentencia de primera instancia. Pleno acepta recursos de apelación interpuestos, se revlsa sentencia de primera instancia y se inadmite la denuncia.
11	085-2022-TCE	06/05/2022	Sra. Janeth Paola Cabezas Castillo. <b>PATROCINADORES:</b> Abg. Guillermo Lara Alvarado y José Eduardo Ochoa	Abg. Andrés Felipe Castillo Maldonado: (No señala patrocinadores)	Dr. Joaquín Viteri Llanga	INFRACCIÓN	Denuncia rechazada con sentencia de 18-julio-2022. Legalmente ejecutoriada
12	135-2022-TCE	30/05/2022	Sra. Paolina Vercoutare Quinche. <b>PATROCINADORA:</b> Ana Karen Gómez Orozco	Sr. Mario Hernán Conejo Maldonado, alcalde GAD de Otavalo, <b>PATROCINADOR:</b> Dr. Pedro Sebastian Jerves Alvear. Sra. Mariana Peraguchi Casco, <b>PATROCINADOR:</b> Dr. Roberto Benavides Morillo. Sr. Luis Alberto Morales Cotacachi, <b>PATROCINADOR</b> Dr. Washinton Ruíz Rodriguez.	Dr. Joaquín Viteri Llanga	INFRACCIÓN	Denuncia rechazada con sentencia. Se confirma el estado de inocencia de los denunciados. Se acepta recurso de apelación y se devuelve al juez de instancia. Pendiente de Resolución.
13	148-2022-TCE	27/06/2022	Sra. Angélica Porras Velasco, Nelly Schettini Castillo, Santiago Machuca Lozano, Henry Ospina Jaramillo, María Fernanada Andrade Beltran, Alberto Montenegro Roldan, Sócrates Verduga Sánchez, David Paz Viera, Cristhian Benamonde Galarza, Alicia Barros Adriano. <b>PATROCINADORA:</b> Dra. Angélica Porras Velasco	Señores: Guillermo Lasso Mendoza, Alfredo Borrero Vega, Hrnán Patricio Carrillo Rosero y Luis Lara Jaramillo (no señalan patrocinador)	Dr. Joaquín Viteri Llanga	INFRACCIÓN	Se ARCHIVA la causa. Pleno niega el recurso de apelación. Legalmente ejecutoriada
14	180-2022-TCE	16/08/2022	Sra. Verónica Beatriz Saritama Díaz (comparece por sus propios derechos)	Sr. José Ricardo Ramírez Riofrio, Alcalde GAD Francisco de Orellana	Dra. Patricia Guaicha Rivera	INFRACCIÓN	Se señala audiencia para el 07-02-2023. Pendiente

15	236-2022-TCE	26/09/2022	Fernando Ponce Espinoza, Procurador Común de la Alianza 5-100 Somos Todos.	Carlos Miguel Cuesta Álvarez, candidato a la Viceprefectura de Santo Domingo de los Tsáchilas, auspiciado por el Movimiento Amigo, Acción Movilizadora Independiente Generando Oportunidades, Lista 16.	Dra. Patricia Guaicha Rivera	INFRACCIÓN	Denuncia Archivada. Legalmente ejecutoriada
16	490-2022-TCE	9/28/22	Jéssica del Cisne Jaramillo Yaguachi, candidata a la Alcaldía de Quito	Germán Alejandro Rodas Coloma, candidato a Concejal de Quito	Mgs. Guillermo Ortega Caicedo	INFRACCIÓN	Se señala audiencia para el 07-02-2023. Pendiente de resolución
17	506-2022-TCE	31/12/2023	Christian Fabián González Narváez, director provincial del MOVIMIENTO COMPROMISO SOCIAL REVOLUCIÓN CIUDADANA, LISTA 5	Eduardo Hussein del Pozo Fierro, candidato a la prefectura de Pichincha	Dr. Fernando Muñoz Benítez	PICHINCHA	Denuncia Archivada. Legalmente ejecutoriada

Fuente: Tribunal Contencioso Electoral, 2023.

- La experiencia de América Latina refleja que la tipificación, protección, sanción y reparación en casos de VPcM es sustancial para el fortalecimiento democrático, de esta manera, se avanza hacia la efectiva vigencia de los derechos políticos de las mujeres.
  - En el caso de Ecuador, es fundamental dar seguimiento y hacer observancia de los casos de violencia política que han sido y están siendo judicializados a fin de poder dar protección a las víctimas, supervisar su correcta reparación y sentar precedentes a futuro.
  - En la región, diez países han implementado a la VPcM en su legislación: Argentina, Bolivia, Brasil, Ecuador, El Salvador, México, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay; y apenas dos de ellos cuentan con leyes específicas: Bolivia (2012) y Perú (2018) (Observatorio Reformas 2021). A pesar de esto, algunos países cuentan con mayor exigencia (México); otros con una exigencia media (Ecuador y Panamá) y el resto son catalogados con exigencia débil (Argentina, Bolivia, Brasil, El Salvador, Perú, Paraguay, Uruguay).
- **Fuentes de información:**
    - Tribunal Contencioso Electoral (denuncias).
    - Organizaciones de la Sociedad Civil que realizan monitoreo en redes sociales ataques realizados contra candidatas y mujeres electas, entre ellas:
      - Corporación Participación Ciudadana: <https://www.participacionciudadana.org/web/>
      - Observatorio Nacional de la Política de la Mujer: <https://observatoriomujeresec.org/>
- **Obstáculos:**
    - Causas estructurales:
      - Estereotipos de género
      - Patriarcado
      - No se cumple con la ley
      - Falta de educación crítica y con perspectiva de género
      - Construcción de discursos no inclusivos
    - Causas indirectas:
      - Falta de voluntad de los dirigentes de partidos
      - Falta de institucionalidad en los partidos para promover la equidad de género



- Causas directas:
  - Violencia de género en la política frena la participación
  - Formación conservadora/falta de formación en género dentro de los partidos
  - No se destina presupuesto para formación de las mujeres
- Efectos:
  - Desequilibrio político y de políticas
  - Menos mujeres quieren participar. No hay motivación
  - Los errores se generalizan

- **Recomendaciones:**

La VPcM es una problemática que afecta de manera directa a la democracia, no solo porque limita la participación de las mujeres en los diferentes espacios de poder o contiendas electorales, sino que también provoca que no vuelvan a participar en la lid electoral y su presencia política sea minoritaria y rezagada. Ecuador ha realizado importantes avances en la materia; sin embargo, existen varias acciones que se pueden analizar e implementar a fin de mejorar los resultados. A continuación se detallan algunos de ellos:

*Acciones reales más allá del papel.* Las reformas al Código de la Democracia (2020) buscan incrementar la participación y representación política de las mujeres, así como contar con una definición y sanción por VPcM. Sin embargo, los últimos comicios de 2021 evidenciaron que a pesar de la implementación de la norma, aún existen retos y oportunidades de mejora para que las víctimas conozcan sus derechos, cuenten con acompañamiento en el procedimiento de denuncia, y por supuesto, se cree conciencia ciudadana y política para que estas acciones no se sigan replicando. Asimismo, es vital contar con el trabajo coordinado y articulado entre los diferentes actores para de esta manera prevenir, sancionar y erradicar los actos que limitan los derechos político-electorales de las mujeres. Cuando se analizan las denuncias presentadas ante el TCE por supuesta VPcM, se evidencia que el proceso es engorroso y que requiere de un auspicio jurídico y de recursos financieros, lo que puede frenar potenciales denuncias. Se recomienda a las autoridades electorales revisar los procedimientos a fin de que estos sean menos complejos para las denunciantes y que las víctimas cuenten con un acompañamiento que sea eficaz.

*Mecanismos de protección y acompañamiento.* Fortalecimiento de los mecanismos de protección y atención a las víctimas de violencia política en razón de género. Esto puede incluir la creación de centros de atención y apoyo para las víctimas, así como también la capacitación de las y los profesionales encargados de atender a las víctimas.

*Agenda transversal.* Se requieren datos e información documentada para que se pueda dimensionar la problemática de VPcM. Por ejemplo, se puede recopilar datos y estadísticas sobre la VPcM en Ecuador, incluyendo el número de casos reportados y el porcentaje de mujeres que han sufrido violencia de género en el contexto político. En un trabajo articulado entre diversas instituciones públicas, organismos electorales, academia, organizaciones de la sociedad civil, y partidos y movimientos políticos se debe levantar esta información. Asimismo, se requiere de un monitoreo y seguimiento permanente. Es decir, no basta con la voluntad política, se debe visibilizar e incluir esta problemática en el debate público para que se pueda concientizar a la ciudadanía y a las y los actores políticos. Es vital que estos datos estén siempre actualizados y sirvan de insumos para la elaboración de programas, proyectos o reformas.

*Partidos, movimientos y organizaciones políticas.* Los partidos, movimientos y organizaciones políticas, al ser la vía principal mediante la cual las mujeres pueden participar en la vida política, tienen un compromiso esencial para combatir la violencia política. En ese marco, los partidos, movimientos y organizaciones políticas deben adoptar protocolos para la prevención, atención, sanción y reparación a las víctimas de violencia política a las mujeres; para esto, podrán tomar como referencia el "Protocolo Modelo para Partidos Políticos" de la Organización de Estados Americanos y el "Protocolo Modelo de Atención Integral para casos de Violencia Política a las Mujeres en las Organizaciones Políticas" elaborado por la Fundación Tandem. Los dos protocolos son instrumentos útiles para que las organizaciones políticas combatan esta problemática.

De igual manera, es importante que sus representantes alineen programas de capacitación para promover la participación de las mujeres en política. Lo que ocurre en muchos partidos es que sus representantes no se han formado con enfoque de género, por lo que no se dictan políticas en esta materia. Asimismo, se debe tener una política de tolerancia cero ante actos de violencia política y se debe capacitar a través de escuelas de formación política sobre la VPcM. Las organizaciones políticas deben promover un cambio estructural de una cultura política patriarcal a una que sea democrática e inclusiva, para el efecto se debe desarrollar un plan de acción para alcanzar estos objetivos que incluyan estrategias como la formación de liderazgo para mujeres, la promoción de políticas de igualdad de género y la creación de una cultura de inclusión y apoyo para las mujeres en la organización.

*Capacitación ciudadana.* Promoción de la conciencia y el cambio de actitudes en relación a la igualdad de género y la violencia de género. Esto puede incluir



la realización de campañas de sensibilización y la promoción de valores de igualdad de género en todos los ámbitos de la sociedad. La sociedad civil tiene un rol trascendental para romper los roles y estereotipos de género que consideran que una mujer no es apta para la política. La educación con perspectiva de género y de ciudadanía igualitaria juegan un rol trascendental en la forma en la cual la población puede ir rompiendo esas barreras. Es importante recordar que la lucha contra la VPcM en Ecuador requiere un enfoque sistemático y a largo plazo. También es importante involucrar a todos los miembros de la organización en este proceso y promover una cultura de igualdad de género y respeto mutuo.

*Fortalecimiento de las organizaciones de derechos de las mujeres y de otras organizaciones que trabajan en la promoción de la igualdad de género y la eliminación de la violencia de género.* Esto puede incluir el apoyo financiero y técnico a estas organizaciones y la promoción de su participación en los procesos de toma de decisiones.

*Publicación de información.* Es imperativo que el Tribunal Contencioso Electoral cuente con una sección de género donde se facilite a las víctimas de violencia contra las mujeres en política realizar las denuncias y contar con un asesoramiento sobre el procedimiento. Asimismo, el TCE debe trabajar de manera coordinada con las Organizaciones de la Sociedad Civil en el levantamiento de información sistematizada de los casos denunciados.

#### 4. Preferencias de las y los electores

- **Información general sobre el electorado para las Elecciones Seccionales, el Consejo de Participación Ciudadana y de Control Social (CPCCS) y el Referéndum Nacional 2023**

El 5 de febrero del 2023 se llevaron a cabo las Elecciones Seccionales, del CPCCS y el Referéndum Nacional en donde votaron 13.450.047 electores (ecuatorianos y ecuatorianas en territorio nacional, en el exterior, y extranjeros y extranjeras residentes en el país). La fecha de corte del padrón electoral fue el 14 de julio del 2022 (Consejo Nacional Electoral, 2023b), mismo que se encuentra dividido de la siguiente manera y que se presenta en la Tabla 8:

- **13,450,047 millones de electores:** 13,040,797 millones residentes en el territorio nacional y 409.250 ecuatorianos y ecuatorianas residentes en el exterior.
- **Voto facultativo:** 635.381 jóvenes de 16 a 17 años 11 meses están habilitados para sufragar de manera facultativa a escala nacional (Instituto

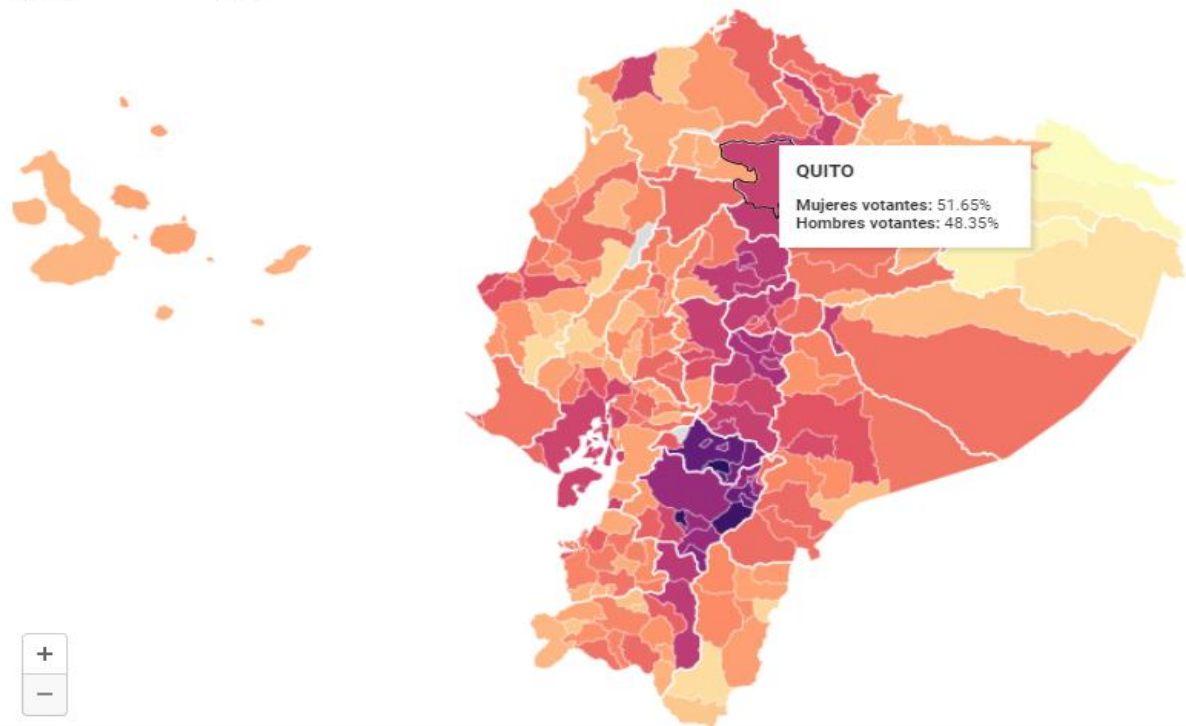
de la Democracia, 2023) y 1,7 millones de mayores de 65 años (Primicias 2022).

- **Voto obligatorio:** las personas entre 18 y 65 años que están obligadas a votar ascienden a 11,09 millones.
- **Conformación del padrón electoral:** El padrón electoral está conformado por 6,626,215 millones de hombres (49%) y 6,823,832 millones de mujeres (51%). Este dato permite determinar que las mujeres son mayoría entre el universo de electores.
- **Votantes mujeres por provincia:** Azuay (53%), Cañar (53.5%) y Chimborazo (52.1%) son las provincias con mayor concentración de votantes mujeres.
  - En el exterior, Europa, Oceanía y Asia tienen en total un 56.5% de votantes mujeres, frente a un 51.7% en Latinoamérica, el Caribe y África.
  - En dos de las provincias con mayor número de electores, las votantes mujeres son mayoría, Guayas (50.8%) y Pichincha (51.6%), mientras que en Manabí son el 49.5% del electorado.
- **Votantes mujeres por cantones:** Como se muestra en la Figura 7, de 221 cantones, las mujeres son mayoría en 77 de ellos (Primicias, 2022). Se puede acceder a un mapa interactivo sobre el porcentaje de mujeres votantes por cantón en el siguiente link de acceso: [Mapa interactivo](#).

**Figura 7**  
**Número de mujeres votantes por cantón**

**Las mujeres son mayoría en 77 cantones**

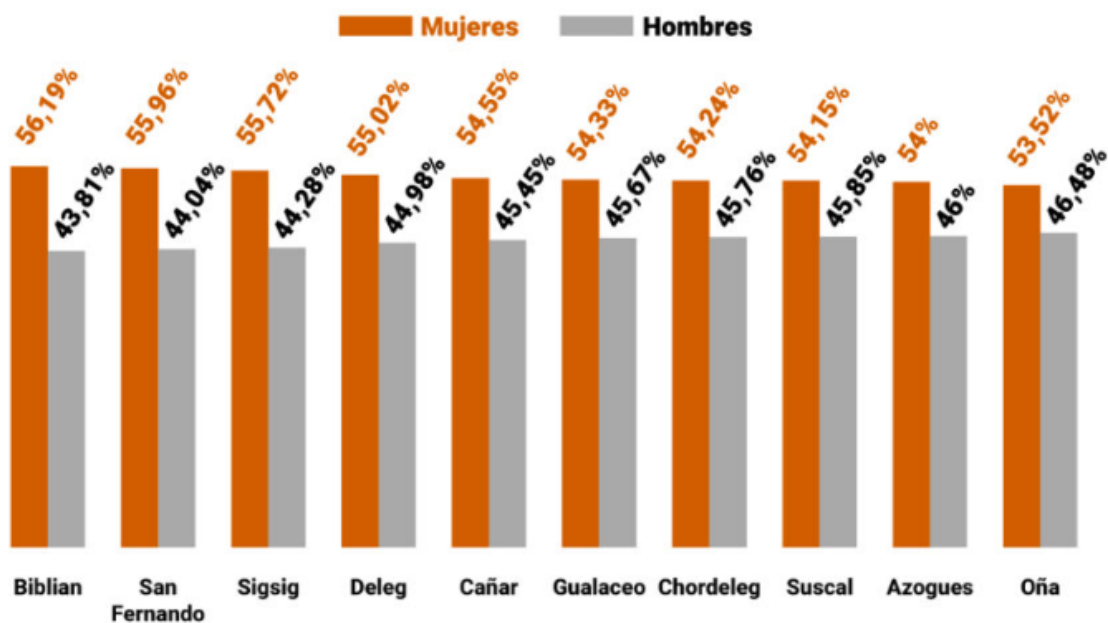
Aunque los hombres son más en 147 cantones, se trata de los menos poblados



Fuente: Primicias, 2022.

- El portal Primicias reporta que, si bien en casi todo el país la mayoría de votantes son mujeres, esta es una diferencia que se acrecienta en los cantones de la Sierra, principalmente en el Austro en donde están las provincias con mayor índice de migración al exterior. Por ejemplo, el cantón Biblián en Cañar está compuesto por un 56.19% de votantes mujeres frente a un 43.8% de hombres como se muestra en el Figura 8 (Primicias, 2023c):

**Figura 8**  
**Cantones con mayor número de votantes mujeres**



Fuente: Primicias, 2023c.

**Tabla 8**  
**Distribución del padrón electoral por provincia y número de electores**

Provincia	Electorado (mujeres)	Electorado (hombres)	Número total de electorado
Azuay	336,712 (53%)	298,339 (47%)	635,051
Bolívar	89,520 (50.7%)	87,181 (49.3%)	176,701
Cañar	106,784 (53.5%)	92,673 (46.5%)	199,457
Carchi	74,367 (50.1%)	74,152 (49.9%)	148,519
Chimborazo	218,223 (52.1%)	200,419 (47.9%)	418,642
Cotopaxi	198,074 (51.4%)	187,216 (48.6%)	385,290

El Oro	271,165 (49.6%)	275,405 (50.4%)	546,570
Esmeraldas	212,127 (49.6%)	215,681 (50.4%)	427,808
Galápagos	10,651 (47.9%)	11,581 (52.1%)	22,232
Guayas	1,617,942 (50.8%)	1,568,961 (49.2%)	3,186,903
Imbabura	196,659 (51.2%)	187,619 (48.8%)	384,278
Loja	203,260 (50.6%)	198,665 (49.4%)	401,925
Los Ríos	340,198 (49.3%)	350,133 (50.5%)	690,331
Manabí	631,209 (49.5%)	644,471 (50.5%)	1,275,680
Morona Santiago	69,395 (49.9%)	69,720 (50.1%)	139,115
Napo	46,972 (49.4%)	48,125 (50.6%)	95,097
Orellana	61,000 (46.4%)	70,515 (53.6%)	131,515
Pastaza	39,616 (49.6%)	40,257 (50.4%)	79,873
Pichincha	1,202,823 (51.6%)	1,129,908 (48.4%)	2,332,731
Santa Elena	134,316 (49.9%)	134,835 (50.1%)	269,151
Santo Domingo	194,010 (49.9%)	194,611 (50.1%)	388,621
Sucumbios	72,803 (46.8%)	82,606 (53.2%)	155,409
Tungurahua	237,276	222,950	460,226

	(51.6%)	(48.4%)	
Zamora Chinchipe	43,130 (48.1%)	46,542 (51.9%)	89,672
<b>Total Nacional</b>	<b>6,608,232</b>	<b>6,432,565</b>	<b>13,040,797</b>
Europa, Oceanía y Asia	142,769 (56.5%)	109,906 (43.5%)	252,675
Canadá y EE.UU.	57,893 (45.3%)	69,800 (54.7%)	127,693
Latinoamérica, el Caribe y África	14,938 (51.7%)	13,944 (48.3%)	28,882
<b>Total Exterior</b>	<b>215,600</b>	<b>193,650</b>	<b>409,250</b>
<b>Total padrón</b>	<b>6,823,832</b>	<b>6,626,215</b>	<b>13,450,047</b>

Fuente: Consejo Nacional Electoral, 2023 b.

- **Percepciones del electorado para las Elecciones Seccionales 2023**

De acuerdo a Paulina Recalde, directora de la encuestadora Perfiles de Opinión, en elecciones seccionales previas los ciudadanos y ciudadanas se preocupaban por temas como la viabilidad, estado de las carreteras, tráfico, movilidad, servicios y en términos generales en todas las elecciones la preocupación principal era la economía y empleo. Actualmente, estas preocupaciones han cambiado por el ambiente de inseguridad que se vive a nivel nacional. En una de las últimas encuestas desarrollada por Perfiles de Opinión, se presentaron algunos datos relevantes (Vistazo, 2023):

- **Inseguridad:** el 60% de la población en Guayaquil considera que el mayor problema es la inseguridad, para Quito, esta cifra es el 52% y Cuenca el 50%.
- **Intranquilidad por el desempleo:** Guayaquil 15%, Quito 12% y Cuenca 11%.
- En las tres ciudades las ciudadanas y ciudadanos están también preocupados por la corrupción municipal y la mala administración de sus autoridades.

En un reportaje de Teleamazonas del 21 de septiembre de 2022, se mostraron cifras que dan cuenta de las preocupaciones de la población en cuanto a inseguridad, violencia y falta de confianza en las instituciones del Estado:



- El 34.39% de 2.300 personas encuestadas por CEDATOS en septiembre de 2022 aseguraron que la inseguridad, la delincuencia y la violencia son los principales problemas que deben ser tratados con prioridad.
- El 43.6% de 620 encuestados y encuestadas por Perfiles de Opinión a finales de agosto de 2022 aseguraron que la delincuencia era el principal problema del país. Paulina Recalde señaló que la preocupación se concentra en Guayaquil con el 55% mientras que Quito es el 25%. Es una preocupación mayor entre los niveles socioeconómicos medio y medio-bajo.
- Según Ángel Polibio Córdova, director de CEDATOS, desde el 2021 el principal problema dejó de ser la economía y el desempleo y pasó a ser la inseguridad, una cuestión que antes del 2021 no preocupaba ni al 10% de las y los encuestados.
- Solo el 30% de los encuestados confían en FFAA, solo el 23% confía en la Policía Nacional, mientras que en el Estado solo confía el 10%.

Perfiles de Opinión, datos hasta noviembre 2022 (Primera Plana, 2022):

- **Pesimismo:** 92% siente que vamos por el camino equivocado.
- **Estado de ánimo:** 91% en Quito y Guayaquil dice sentirse inseguro o insegura
- **Crisis de confianza institucional:** 12% de confianza en el Estado
- **Confianza en la Policía Nacional:** 17%
- **Aprobación a la gestión del Presidente de la República:** 12% de credibilidad.
- **Inseguridad:** 60% de las y los encuestados mencionan a la inseguridad como principal problema, por encima de los temas económicos.

Una encuesta desarrollada por Click Research en agosto del 2022 a 760 personas mayores de 18 años (380 en Quito y 380 en Guayaquil) con un 95% de representatividad y un margen de error de +/- 3%, arrojó los siguientes datos (Click Research, 2022):

- **Calificación a la situación del país:** el 79.69% la calificó como mala y solo el 20.31% como buena.
- **Principales problemas del país:** el 32.81% indicó que el principal problema es la delincuencia, seguida por el desempleo (19.84%) y la crisis económica (19.53%).
- **Principales problemas personales:** el 29.69% dijo que su principal problema es la situación económica, seguido por el desempleo (27.3%), y la delincuencia (26.72%).

- **Imagen de los partidos políticos:** el 87.97% de los encuestados tiene una mala imagen de los partidos políticos frente al 12.03% que la considera buena.
- **Confianza en los partidos políticos:** el 86.41% de las y los encuestados no confía en los partidos políticos frente a un 13.59% que sí lo hace.
- **Preparación a afiliados y afiliadas para participar en política:** el 76.72% de las y los encuestados considera que los partidos políticos no preparan a sus afiliados para que estos participen en política. Un 23.28% cree que si existe esta preparación.
- **Democracia interna en los partidos políticos:** el 79.38% de las y los encuestados cree que la selección de los candidatos y candidatas dentro de un partido político no se hace de manera democrática, y al contrario, que se hace "a dedo". Solo el 20.63% considera que si se elige de manera democrática.
- **A favor de quién actúan los partidos políticos:** el 79.53% de las y los encuestados considera que los partidos políticos actúan en beneficio de sus líderes y el 20.47% cree que actúan en beneficio de sus afiliados y afiliadas.
- **Participación política en Ecuador:** el 71.72% de las y los encuestados respondió que es difícil participar en política en Ecuador, frente a un 28.28% que considera que es fácil participar en política.

- **¿Qué pensaban las y los ecuatorianos en el 2021?**

Las elecciones presidenciales y legislativas de febrero y abril de 2021 marcaron un cambio ideológico en la política ecuatoriana tras la elección de Guillermo Lasso. En el ámbito legislativo, la conformación de la Asamblea Nacional tuvo una menor fragmentación y partidos como Pachakutik y la Izquierda Democrática tuvieron votaciones inesperadas (Moscoso, 2021).

Estos cambios en las elecciones se dieron en gran parte, de acuerdo a Simon Pachano, por un electorado que "anhelaba la renovación de la política, no solamente en términos programáticos o de contenidos sino también generacionales" (Moscoso, 2021). Según el autor, existieron factores previos que explican este giro en las elecciones; primero, la ausencia de partidos políticos con una organización estable de alcance nacional y que cuenten con prácticas de democracia interna; el segundo, el peso de las relaciones clientelares que alimentaron a un electorado flotante que depende mucho de liderazgos o intermedios locales. Estos dos factores son, para Pachano, clave para entender la falta de adscripciones electorales estables, y al contrario, se establecen condiciones poco favorables para la institucionalización de la política (Ibid).



Los sondeos de opinión para las elecciones del 2021 reflejaban a un electorado que se “guiaba básicamente por las características de las candidaturas, por las ofertas concretas, por las características de la campaña [...] y por la percepción de renovación que aportaba cada una de ellas. [...] La mayoría del electorado acogió el llamado de Lasso a un acuerdo nacional en lugar de mantener aquella brecha” (Ibid, 7).

Tres meses después de las mencionadas elecciones, se aplicó la encuesta del Barómetro de las Américas en Ecuador a 3,022 ciudadanas y ciudadanos ecuatorianos y residentes permanentes entre el 4 de junio y el 27 de julio de 2021 por medio de llamadas telefónicas que permitieron una selección aleatoria de la población y por medio de esta una muestra representativa nacional. El Barómetro de las Américas de 2021 encuestó sobre los siguientes temas: la opinión pública sobre la democracia, las evaluaciones de las elecciones y otras instituciones públicas, el ejercicio de los derechos humanos, distintas dimensiones de la seguridad ciudadana, el impacto de la pandemia y la violencia de género. En el Ecuador del 2021, las y los ecuatorianos tuvieron la siguiente percepción sobre estos temas:

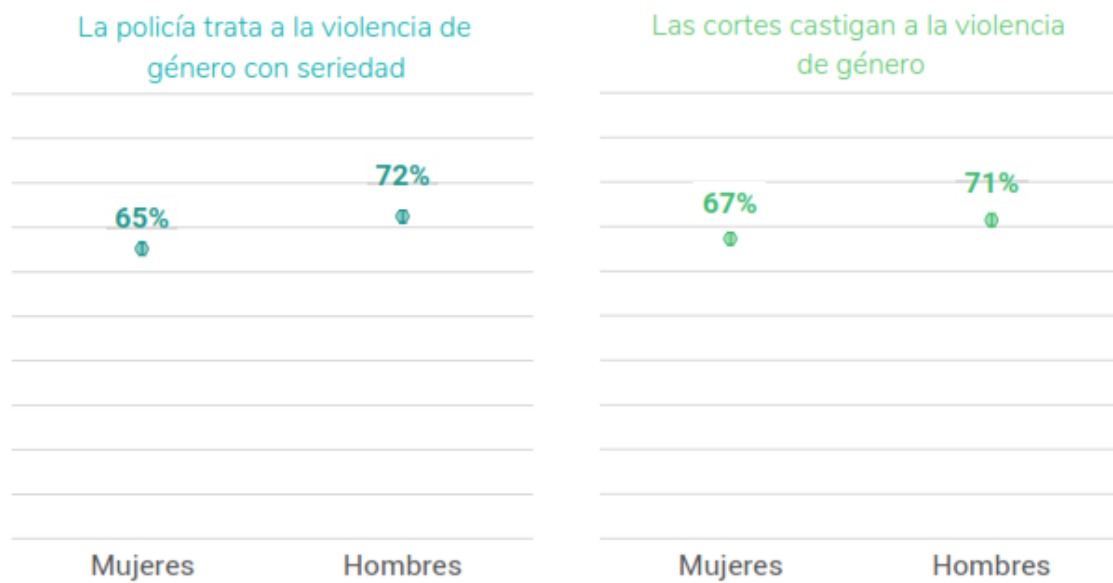
- **Apoyo a la democracia:** el 63% de las personas en Ecuador considera que la democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno.
- **Tolerancia a un golpe militar:** en Ecuador el 44% toleraría que los militares tomen el poder cuando hay mucha corrupción y un 39% lo toleraría cuando se trate de una emergencia de salud pública.
- **Golpe de Estado por parte del ejecutivo:** el 35% justifica que el presidente cierre la Asamblea Nacional cuando el país enfrenta momentos difíciles.
- **Satisfacción con la democracia:** el 56% de las y los ecuatorianos está satisfecho con el funcionamiento de la democracia en el país.
- Ecuador es el país con el porcentaje más alto (65%) de personas en la región de América Latina y el Caribe que prefiere un sistema que garantice ingresos y servicios básicos por encima de las elecciones.
- **Democracia directa:** en Ecuador, el 75% prefiere la democracia directa y el 54% prefiere que las leyes sean decididas por un grupo de expertas y expertos en lugar de representantes electos.
- **Confianza en las elecciones:** únicamente el 41% confía en las elecciones.
- **Legitimidad de la integridad electoral:** el 56% de las y los ecuatorianos considera que los votos son contados correctamente solo algunas veces, y el 44% cree que los ricos siempre compran las elecciones.
- **Corrupción:** el 64% de las y los encuestados cree que más de la mitad o toda la clase política es corrupta.
- **Victimización por delincuencia:** el 25% reportó haber sido víctima de la delincuencia en los 12 meses previos a la encuesta.

- **Inseguridad:** el 53% de las y los consultados declararon sentirse algo o muy inseguros. Es más probable que las mujeres afirmen que se sienten inseguras en su vecindario en comparación a los hombres.
- **Percepciones de un trato justo y un debido proceso para las víctimas de violencia de género:** es menos probable que las mujeres estén de acuerdo con la afirmación de que los perpetradores de la violencia de género serán castigados.
  - Marina Ramírez, Facundo Salles y Adam Wolsky señalan que para este componente se analizaron las creencias respecto a la impunidad en casos de violencia de género en la región. En las últimas décadas y gracias al rol clave de la sociedad civil, los gobiernos de la región incrementaron sus esfuerzos para combatir la impunidad en casos de violencia de género, no obstante, existe todavía una brecha entre las aspiraciones y lo que se ha logrado para poner fin a esa violencia (Moscoso, 2021).
  - En ese sentido, el 71% de las y los encuestados en Ecuador de 2021 estaba de acuerdo con que la policía trataría seriamente a la víctima de violencia por parte de su pareja. Esta evaluación en 8 países de la región arrojó cifras que oscilan entre el 77% en El Salvador y el 58% en México.
  - Por otro lado, un 70% de las y los encuestados en Ecuador estaba de acuerdo con que un tribunal de justicia castigaría a la persona acusada de un delito de violencia de género. Las evaluaciones de confianza en el poder judicial en los 8 países encuestados oscilan entre el 84% en República Dominicana y el 57% en Perú.
  - Se desprende entonces que las expectativas de justicia para quienes han sido víctimas de género son altas, en los países encuestados, las respuestas superan los 50 puntos porcentuales.
- Los datos sobre violencia de género a nivel regional en los 8 países encuestados cuando se desagrega por género (Figura 9), edad (Figura 10) y nivel de educación (Figura 11):
  - A nivel regional se evidenció que al desagregar por género, las mujeres tenían menos confianza que los hombres en que la policía trataría a la violencia de género con seriedad, un 65% frente al 72% de hombres. Lo mismo sucedió con las cohortes más jóvenes entre las y los encuestados, es decir, mientras más joven, menos confianza en el actuar de la policía en estos casos (64%).
  - En los países encuestados, el 67% de las mujeres confiaban en que el poder judicial castigaría a la persona denunciada por violencia de género, frente al 71% de hombres. Lo mismo sucedió con la cohorte más joven, mientras más joven la o el encuestado, mayor fue su percepción de impunidad para delitos de violencia de género (67%).

- En las dos mediciones, aquellos encuestados con mayor educación esperaban una mayor impunidad en casos de violencia de género.

**Figura 9**  
**Datos desagregados por género**

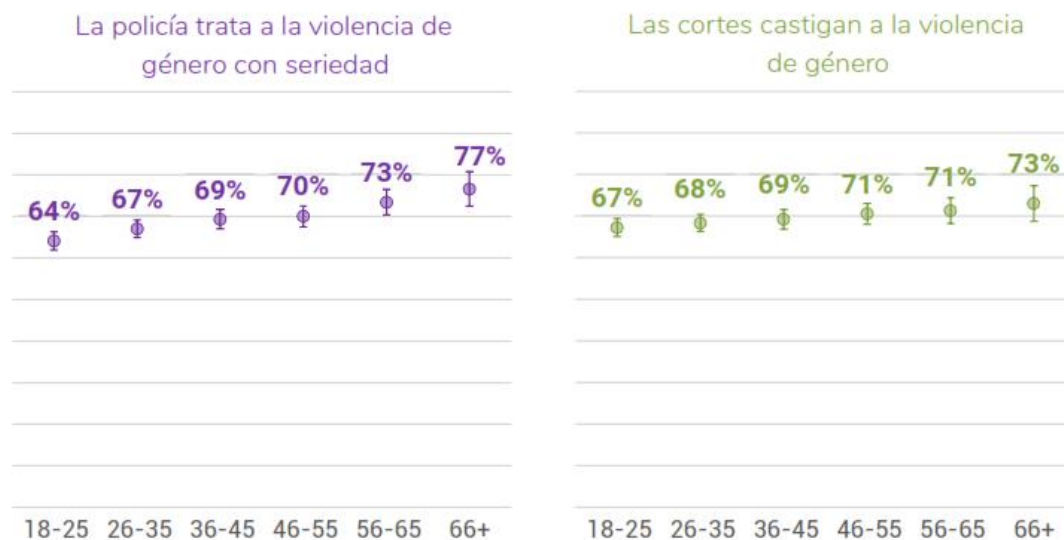
**Las mujeres en la región de ALyC creen que hay más impunidad en casos de violencia de género** ● % algo o muy probable ┆ 95% int. de conf.



Fuente: Barómetro de las Américas, 2021.

**Figura 10**  
**Datos desagregados por rango de edad**

**Las cohortes más jóvenes creen que hay más impunidad en casos de violencia de género** • % algo o muy probable    ┆ 95% int. de conf.



Fuente: Barómetro de las Américas, 2021.

**Figura 11**  
**Datos desagregados por nivel educativo**

**Aquellos con mayor educación esperan una mayor impunidad en casos de violencia de género** • % algo o muy probable    ┆ 95% int. de conf.



Fuente: Barómetro de las Américas, 2021.

- **Otros datos:**

El liderazgo tiene género y es masculino (García-Beaudoux, 2021). De acuerdo a un informe de Click Report (2020), en 2020 el 64,84% del electorado prefería que el sillón presidencial sea ocupado por un hombre y el 82,50% quería que tenga "mano firme". Es decir, como reflejo de una cultura política machista, en la mente del electorado los hombres son vistos como mejores opciones electorales, aunque ambos géneros tengan las mismas capacidades.

- **Fuentes de información**

- Barómetro de las Américas:
  - Información Técnica: Ecuador  
<https://www.vanderbilt.edu/lapop/ecuador/ABECU2021-Technical-Report-v1.0-FINAL-eng-111221.pdf>
  - Acceso a todos los estudios del Barómetro de las Américas a Ecuador: <https://www.vanderbilt.edu/lapop/ecuador.php>
  - Cifras escogidas sobre corrupción de la encuesta LAPOP-Universidad de Vanderbilt. <https://www.presidencia.gob.ec/wp-content/uploads/2022/06/1.-LAPOP2versio%CC%81n-resumida-para-Estrategia-1.pdf>
- Clima Social.
  - Encuesta de octubre de 2021: [https://clima.social/wp-content/uploads/2021/10/ELOCNAC\\_002\\_OCT21\\_Clima-Social\\_VPublica.pdf](https://clima.social/wp-content/uploads/2021/10/ELOCNAC_002_OCT21_Clima-Social_VPublica.pdf)
  - Clima Social-Encuesta Ómnibus I del 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2022 realizada a personas mayores de 16 años habilitadas para votar en las provincias de Pichincha y Azuay y en el cantón Guayaquil. Se encuestó a un total de 3639 personas (1604 en Pichincha; 874 en Quito; 613 en Guayaquil y 548 en Azuay).
- Perfiles de Opinión
- Click Research
- Ecuador en Cifras

- **Recomendaciones**

Las mujeres conforman el 51% del electorado para las Elecciones Seccionales 2023. Esto implica que son mayoría; sin embargo, esto no ha logrado trasladarse a cargos de representación política, lo que se traduce en un problema para la democracia por la subrepresentación política de la mujer pese a ser mayoría en el electorado. Las mujeres tienen experiencias, necesidades, intereses que requieren ser representados en el ámbito público y que difícilmente se podrá lograr si la mayoría de representantes son hombres. Por esto, es fundamental trabajar en la preparación y posterior visibilización de las candidatas mujeres a fin de que el electorado vea identificadas en ellas y pueda elegir las como sus representantes.

Se ha evidenciado por medio de los datos de encuestadoras que los principales problemas que enfrentan las y los ecuatorianos en la actualidad son la inseguridad, delincuencia y violencia. Esto es principalmente relevante si consideramos que las mujeres son víctimas de todo tipo de violencia y que solo en el año 2022 hubo 332 muertes violentas por razones de género a nivel nacional. La delincuencia y la violencia tienen a las mujeres como víctimas directas y colaterales. Es necesario que toda política pública enfocada en reducir los niveles de violencia, delincuencia, inseguridad en el país considere un enfoque de género, caso contrario, se estarían ignorando las necesidades y particularidades de más de la mitad de la población.

En cuanto a las encuestas a las que se tuvo acceso durante esta investigación, se pudo determinar que no hay un uso del lenguaje inclusivo en la presentación de datos ni en las encuestas como tal (se usan preguntas como: ¿Cuál es el candidato de su preferencia?). Se recomienda a las organizaciones de mujeres que trabajan sobre el tema de violencia política contra la mujer que trabajen de la mano de las encuestadoras a fin de que se sensibilice sobre la importancia de manejar un lenguaje inclusivo a través de todo el proceso de encuesta y presentación de datos. También sería importante que se trabaje sobre la necesidad de encuestar a la población sobre percepciones de violencia de género en general y violencia política en particular.



## Referencias

- Bardall, G. (2011). *Breaking the Mold: Understanding Gender and Electoral Violence*, Washington, D.C., IFES.
- Basabe, S. (2 de abril de 2019). *Machismo electoral, el gran ganador*. 4 Pelagatos. <https://4pelagatos.com/2019/04/02/machismo-electoral-el-gran-ganador/>
- Caminotti, M. (2013). *La representación política de las mujeres en el período democrático*. Revista SAAP. Publicación de Ciencia Política de la Sociedad Argentina de Análisis Político, vol. 7, núm. 2, noviembre, pp. 329-337
- Childs, S. (2004). "A Feminized Style of Politics? Women MPs in the House of Commons". En *The British Journal of Politics & International Relations*, Vol. 6, N° 1, febrero 2004.
- Click Research. (2020). *Situación actual: la nueva realidad*. <http://www.clickresearch.ec/index.php/click-report>
- Click Research. (2022). *Click Report agosto 2022*. <https://storagecriterios.blob.core.windows.net/archivos/CLICK%20REPORT%20AGOSTO%202022.pdf>
- Consejo Nacional Electoral. (2023a). Información entregada por el organismo electoral para la realización del presente documento.
- Consejo Nacional Electoral. (2023b). *Distributivo de electores*. <https://www.cne.gob.ec/distributivo-de-electores/>
- Consejo Nacional para la Igualdad de Género. (2021). *Mujeres y hombres en cifras IV, una mirada estratégica desde el género y las diversidades*. [https://ecuador.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/libro\\_mujeres\\_y\\_hombres\\_1.pdf](https://ecuador.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/libro_mujeres_y_hombres_1.pdf)
- Corporación Participación Ciudadana. (2022 a). *Monitoreo 31. Balance del monitoreo de violencia política en Twitter contra las mujeres con representatividad pública*. <https://www.participacionciudadana.org/web/2022/07/08/monitoreo-31-revela-9-798-tuits-violentos-contra-mujeres/>
- Corporación Participación Ciudadana. (2022 b). *Monitoreo 37. Balance del monitoreo de violencia política en Twitter contra las mujeres con representatividad pública*. <https://www.participacionciudadana.org/web/2023/01/05/monitoreo-37-revela-10-777-tuits-violentos-contra-mujeres/>
- Corporación Participación Ciudadana. (2003). *Informe final de monitoreo de violencia política en Twitter contra candidatas*.

<https://www.participacionciudadana.org/web/2023/02/04/informe-final-de-monitoreo-de-violencia-politica-en-twitter-contra-candidatas/>

Fischer, J. (2001). *Electoral Conflict and Violence*, Washington, D.C. IFES.

Franceschet, S., y Piscopo, J. (2008). *Gender Quotas and Women's Substantive Representation: Lessons from Argentina*. En *Politics & Gender*, Vol. 4, N° 3.

Freidenberg, F., y Garzón-Sherdek, K. (2022). *Ecuador: progresividad paritaria, movimientos de mujeres activos y alta representación descriptiva de las mujeres*. En "La construcción de democracias paritarias en América Latina. Régimen electoral de género, actores críticos y representación descriptiva de las mujeres (1990-2022)". UNAM (México). <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/15/7158/9.pdf>

Fundación ALDEA. (17 de enero de 2023). *2022, año mortal para las mujeres en Ecuador con 332 casos de femi(ni)cidio*. <http://www.fundacionaldea.org/noticias-aldea/mapa2022>

García-Beaudoux. (2021). *Trampas para lideresas*. <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/punto-de-vista/1/trampas-lideresas>

Garzón-Sherdek, K., y Cahuasquí-Cevallos, S. (2022). *Democracia paritaria en Ecuador: un análisis de los efectos del sistema electoral en las elecciones de 2021*. *Democracias*, 10(10), 11-41. <https://doi.org/10.54887/27376192.69>

Hola, E., Veloso., y Ruiz., C. (2004) *Percepciones de los líderes políticos y sociales sobre la ley de cuotas: contenidos y factibilidad*. Departamento de estudio y estadística del servicio Nacional de la Mujer (sernam). Documento de trabajo No 79. Octubre, Santiago de Chile.

Instituto de la Democracia. (5 de enero de 2023). *Boletín de prensa: Jóvenes serán capacitados para votar de manera informada en las Elecciones*. [https://institutodemocracia.gob.ec/wp-content/uploads/2023/01/05-de-enero\\_VOTO-JOVENES-ELECCIONES-2023.pdf](https://institutodemocracia.gob.ec/wp-content/uploads/2023/01/05-de-enero_VOTO-JOVENES-ELECCIONES-2023.pdf)

Krook, M., y Restrepo Sanín, J. (2016). *Violencia contra las mujeres en política: en defensa del concepto*. *Revista Política y Gobierno* 23. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1665-20372016000200459&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-20372016000200459&lng=es&tlng=es)

Machado, M. (2012). *De las cuotas a la paridad: avances y límites del derecho a la participación política de las mujeres en el Ecuador*. Quito, Tesis de Maestría en Derecho. Mención en Derecho Constitucional. Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/3734/1/T1288-MDE-Machado-De%20las%20cuotas.pdf>

- Moscoso, A., et al. (Eds.). (2021). *Cultura política de la democracia en Ecuador y en las Américas 2021: Tomándole el pulso a la democracia*. Nashville, TN: LAPOP. <https://www.vanderbilt.edu/lapop/ecuador/ABECU2021-Country-Report-Spa-Final-220411.pdf>
- Observatorio de la Participación Política de la Mujer. *Monitoreo de Violencia Política de Género*. <https://observatoriomujersec.org/monitoreo/>
- Observatorio Reformas. (2021). *Nota de prensa nro. 4*. <https://reformaspoliticas.org/wp-content/uploads/2021/09/ObservatorioReformas-Notas-de-prensa.pdf>
- ONU Mujeres. (2019). *Estudio Violencia Política Contra las Mujeres en Ecuador*. <https://lac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2019/12/estudio-violencia-politica-contra-las-mujeres-ecuador>
- ONU Mujeres. (2021). *Mujeres en la política. Una guía práctica para promover la igualdad de género y la no discriminación*. <https://lac.unwomen.org/sites/default/files/2022-02/gu%C3%ADa%20las%20mujeres%20en%20la%20pol%C3%ADtica.pdf>
- Pitkin, H. (1967). *The Concept of Representation*. Berkeley, California: University of California Press.
- Primera Plana. (28 de diciembre de 2022). *Panel de evaluación 2022*. <https://www.youtube.com/watch?v=iGelYtEo-x0&t=1s>
- Primicias. (22 de julio de 2022). *13,45 millones de ecuatorianos podrán votar en las elecciones de 2023*. <https://www.primicias.ec/noticias/politica/13-millones-ecuatorianos-votar-elecciones-2023/>
- Primicias. (14 de diciembre de 2022). *Las mujeres siguen siendo mayoría y tienen el 51% de los votos*. <https://www.primicias.ec/noticias/seccionales-2023/mujeres-mayoria-votantes-padron/>
- Primicias. (16 de enero de 2023a). *La mayoría de candidatos a prefecto es hombre de 44 años*. <https://www.primicias.ec/noticias/seccionales-2023/mayoria-candidatos-prefecto-hombre-edad/>
- Primicias. (9 de enero de 2023b). *La mayoría de candidatos a alcalde son hombres de 40 a 60 años*. <https://www.primicias.ec/noticias/seccionales-2023/mayoria-candidatos-alcalde-hombre-edades/>

Primicias. (7 de enero de 2023c). *Cañar y Azuay concentran el mayor porcentaje de votantes mujeres.* <https://www.primicias.ec/noticias/seccionales-2023/canar-azuay-concentran-votantes-mujeres/>

Ríos, M. (2008). *Mujer y Política: El impacto de las cuotas de género en América Latina.* Ed. Santiago, Chile: Catalonia, 2008.250 p.;15 x 23 cm, lsbN 978-956-324-009-2

Teleamazonas. (21 de septiembre de 2022). *La inseguridad es el principal problema que preocupa a los ecuatorianos según dos encuestadoras.* <https://www.youtube.com/watch?v=icm2ibhsFxm>

Tribunal Contencioso Electoral. (2023). Información entregada el 2 de febrero de 2023 referente a los casos de VPcM en Ecuador.

Vistazo. (13 de enero de 2023). *¿Cómo será el nuevo mapa político para 2023?* <https://twitter.com/PerfilesOpinion/status/1615102830783733781/photo/1>

### **Normativa y documentos oficiales**

Asamblea General de las Naciones Unidas. (2011). *Resolución sobre la participación de la mujer en la política.* <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N11/466/65/PDF/N1146665.pdf?OpenElement>

Convención sobre los derechos políticos de la mujer. (1952). <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0019.pdf?file=fileadmin/Doc>

Consejo Nacional Electoral. (2021). *Base de datos.* <https://www.cne.gob.ec/estadisticas/bases-de-datos/>

Declaración Universal de los Derechos Humanos. (1948). <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. (1966). <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>